(6309)

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MISION PERMANENTE ANTE LAS NACIONES UNIDAS

809 UNITED NATIONS PLAZA-4TH FLOOR

OUD UNITED HATTONS PLAZA-41H

NEW YORK, N. Y. 10017

ARCHIVO

Nueva York, 22 de octubre de 1991

Excelentísimo señor Don Patricio Aylwin Presidente de Chile Palacio de la Moneda Santiago de Chile

Lucrate Prosentité,



Por la presente tengo el agrado de hacerle llegar una nota sobre la posible declaración de una Zona de Paz Sudamericana, respondiendo a la solicitud que me hiciera en la audiencia en que tuve el honor de ser recibido por Usted en septiembre pasado.

Como tuve oportunidad de señalarle, creo que hay un espacio político regional para esta idea y que debemos aprovechar la coyuntura internacional para actuar ahora. Si no lo hacemos relativamente pronto, corremos el riesgo de que lentamente vayan ocupando mayor espacio las hipótesis de conflicto tradicionales entre nuestros países. Ello puede ser el resultado práctico del fin del conflicto global con el comunismo y del creciente afianzamiento de la democracia como fuente de orden interno:

Las sugerencias que le acompaño se fundamentan en los propios dichos del Grupo de Río desde su fundación en 1987 cuando declaró que uno de sus objetivos era establecer Zonas de Paz y Cooperación en la región.

A este respecto, el Presidente Borja, de Ecuador, formalizó la propuesta de una Zona de Paz Sudamericana en su discurso ante la Asamblea General este año, lo que fue acogido positivamente por el Canciller del Perú.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MISION PERMANENTE ANTE LAS NACIONES UNIDAS
809 UNITED NATIONS PLAZA-4TH FLOOR
NEW YORK, N. Y. 10017

Por otra parte, la Asamblea General, a propuesta de Brasil, declaró el Atlántico Sur Zona de Paz hace unos años atrás y Perú ha hecho un planteamiento similar respecto al Pacífico. En su oportunidad la Marina chilena se opuso a esta idea en el Pacífico. Pienso que hoy puede haber una reacción distinta, porque en esa época se fundamentaba en una lectura ideológica del supuesto papel de la Zona de Paz en la estrategia global soviética. También cabe mencionar que los países centroamericanos han declarado su deseo de constituir en dicha área una Zona de Paz.

Este tema se lo planteé a Don Enrique en marzo pasado y luego nuevamente con ocasión de su venida para la Asamblea General; también a Edmundo Vargas, que es portador de esta carta. Ambos expresaron su receptividad a estas ideas.

Por último, cabe tener presente que en su brindis a los Presidentes Latinoamericanos en septiembre de 1990, Usted se refirió a una Zona de Paz y Seguridad Democrática en nuestros países.

Espero que este material le parezca útil.

Un Vicing Elle Visto. Illustro Juan Somavia

CONCEPTOS MODERNOS DE SEGURIDAD Y 70NA DE PAZ SUDAMERICANA: ACCIONES AL INTERIOR DEL GRUPO DE RIO

La presente nota tiene por objeto efectuar algunas reflexiones sobre la posibilidad de declarar a América del Sur como Zona de Paz.

Desde la primera reunión presidencial del Grupo de Río en 1987, en Acapulco, este ha efectuado un conjunto de declaraciones que progresivamente han constituído una verdadera "doctrina" del Grupo en materia de seguridad regional y mundial.

En esa ocasión se aprobó un largo acápite sobre "seguridad de nuestra región: paz, democracia y desarrollo", en donde se señala que "con el propósito de profundizar las acciones en favor del desarrollo con democracia, justicia e independencia, consideramos necesario afirmar el concepto de que la seguridad de nuestra región debe atender tanto los aspectos de la paz y estabilidad, como los que atañen a la vulnerabilidad política, económica y financiera".

Luego los Presidentes en su reunión de Ica (1989) señalaron que "la preservación de la paz y la seguridad en la región tiene indudables consecuencias globales e interregionales; es preciso y urgente replantear las concepciones tradicionales sobre la seguridad mundial y regional, tomando en consideración aquellos factores económicos y sociales que la afectan".

En su reunión de Caracas de enero de 1991, los Cancilleres del Grupo de Río "acordaron iniciar una reflexión sobre el sistema de seguridad mundial consagrado por la Carta de las Naciones Unidas y los posibles cambios que requeriría ese sistema para

reflejar la realidad internacional, asi como su relación con la seguridad latinoamericana y del Caribe, a la que debe poner un énfasis económico que no tiene actualmente".

Como tan correctamente han señalado los Jefes de Estado y Cancilleres, un variado conjunto de factores apuntan a la necesidad de formular conceptos e instrumentos de seguridad que respondan a los requerimientos contemporaneos de lo países integrantes del Grupo de Río.

Entre estos elementos cabe mencionar los siguientes: el fin de la guerra fría, la prominencia político-militar actual de Estados Unidos y el previsible papel futuro de Japón y Europa en estas materias, la progresiva regionalización mundial en torno a tres bloques económicos, las consecuencias de la Crisis del Golfo, la obsolencencia del sistema interaméricano de defensa, la experiencia de paz en Centroamérica, las incertidumbres en Europa Central y del Este, el resurgimiento de antiguos nacionalismos étnicos, culturales y geograficos, la persistente crisis de Africa y, finalmente, la creciente consolidación democrática de América Latina en un marco de agudos problemas sociales.

El presente documento tiene por objeto sugerir algunas reflexiones en torno a dos líneas de acción para avanzar en el sentido acordado por los Jefes de Estados y cancilleres del Grupo:

A. El desarrollo de un concepto de seguridad integral que responda a las necesidades de la democracia en la región,

B. La puesta en práctica de tres zonas de paz subregionales en Sudamérica, Centroamérica y el Caribe.

A. <u>Seguridad integral</u>

- El fin de la guerra fría y de la confrontación ideológica como principal marco de referencia político para las relaciones internacionales, lleva implícito una serie de cambios en los conceptos de seguridad internacional imperantes desde la post-guerra. Ciertas realidades que estaban obscurecidas por la situación anterior comienzan a emerger con mayor claridad. Entre otras:
- El principal objetivo de una política de seguridad debe ser reducir las inseguridades imperantes en nuestras sociedades. Las principales fuentes de inseguridad existentes en los países miembros del Grupo de Río son de origen económico, social y ecológico, a saber: la pobreza y marginación social, la violencia urbana y rural, la violencia política y el terrorismo, los efectos alienantes y corruptores de la producción, uso y comercialización de la droga, el impacto de la degradación del medio ambiente, las diversas incertidumbres para el empleo y la inversión, impactos negativos del funcionamiento de la economía mundial, y la dificultad para construir consensos nacionales y asegurar la estabilidad política, entre otros.
- b) Reducir y eliminar en el tiempo estas inseguridades requiere de intrumentos políticos y sociales y de formas de cooperación regional e internacional que respondan una visión moderna de estos problemas. La seguridad en la región es una responsabilidad civil con su necesario

complemento de orden público y eventual acción de las Fuerzas Armadas en circunstancias críticas. Su fundamento central es la democracia, un crecimiento económico sano y sostenido y la profundización de la justicia social en sociedades que respetan los derechos humanos y están abíertas a la participación de sus ciudadanos en la administración regional y nacional de la cosa pública.

- c) En definitiva, se trata de señalar que desde la perspectiva de los ciudadanos la seguridad de las personas, en su dimensión individual y social, es tan importante como la seguridad interior o exterior de los Estados, que ha constituido el énfasis principal de este concepto hasta ahora, y que, naturalmente, deben continuar teniendo la importancia central que hoy se les asigna.
- Lo anterior se da en el marco de una mayor interdependencia entre las condiciones de seguridad de los distintos países y grupos sociales. percepción de que sin seguridad en los países en desarrollo no habrá seguridad en los países desarrollados (hoy se expresa principalmente en las migraciones masivas). Ello es iqualmente válido entre los sectores desposeídos y los que gozan de bienestar al interior de una misma sociedad. Ello conduce a la idea de que la paz no es sólo la ausencia de guerra, sino que la posibilidad de avisorar condiciones dignas existencia, como personas y como países. Así, valorizan los derechos humanos, la justicia social y la democracia como fuentes de estabilidad social en el marco de economías abiertas al mundo.
- e) Lo dicho conduce a la necesidad de profundizar el análisis y la puesta en práctica de una noción integrada de seguridad en donde junto con abordar los

problemas clásicos de seguridad se desarrolle un concepto moderno de "seguridad humana" como base para un mayor desarrollo humano en todas las sociedades. Ello le da un contenido crecientemente civil a los instrumentos de las políticas de seguridad.

B. Zona de Paz

Para avanzar en la progresiva reducción de las principales fuentes contemporáneas de inseguridad social y económica, es necesario actuar con decisión para asegurar la paz entre los Estados de la región. Todos los países tenemos la responsabilidad individual y colectiva de crear las condiciones que hagan imposible conflictos armados entre nuestros países.

Los significativos y positivos cambios en la situación internacional y la nueva era de paz global, en donde desaparece el temor a un conflicto nuclear clásico, pueden conducir -como ya se observa en algunos países- a un recrudecimiento de los conflictos nacionales y regionales.

América Latina y el Caribe debe asumir esta eventualidad y tomar las decisiones políticas que impidan tan negativo desarrollo. Una manera de avanzar en esa dirección es hacer de la región latinoamericana una gran y estable zona de paz. Este objetivo puede lograrse por la vía de acuerdos subregionales progresivos.

Ello está previsto desde la primera reunión de Jefes de Estado del grupo de Río en Acapulco (1987). Estos señalaron: "nos hemos comprometido a concertar acciones para ... promover el establecimiento de Zonas de Paz y Cooperación" en la región.

En la reciente Asamblea General de las Naciones Unidas el Presidente del Ecuador, don Rodrigo Borja hizo suyo este concepto y efectuó la siguiente declaración "Exhorto al Jefe de Estado del Perú y a todos los Jefes de Estado de los países sudamericanos a que declaremos solemnemente como zona de paz a nuestra región y a que desarrollemos en ella un concepto de seguridad democrática que responda al desarrollo económico y humano de nuestros pueblos, a que renunciemos al uso o amenaza de la fuerza para solucionar los conflictos entre nuestros países, a que hagamos de las fronteras lugares de encuentro y amistad".

A su vez, el Primer Ministro y Canciller del Perú Dr. Carlos Torres y Torres Lara manifestó su conformidad con la idea en la misma Asamblea General, en los siguientes términos: "El planteamiento que hizo ayer el señor Presidente del Ecuador para el establecimiento de una Zona de Paz en América del Sur es plenamente concurrente con la iniciativa planteada Presidente Alberto Fujimori el pasado 18 de julio en la I Cumbre Iberoamericana de Guadalajara y que, como Canciller del Perú, he querido concretar, invitando a mis colegas del Grupo de Río a suscribir próximamente en Lima una Declaración de renuncia a las armas destrucción masiva en América Latina y a iniciar un proceso de concertación tendente a consolidar la paz, la seguridad y el desarrollo de la región".

En ese marco se sugieren las siguientes reflexiones:

a) La vigencia de una situación de seguridad integral en democracia hace necesario asegurar la paz entre los Estados de la región y consolidar la voluntad de proceder a la solución pacífica de las tensiones presentes o futuras. En las actuales condiciones internacionales ello apunta a la conveniencia de promover acuerdos para crear tres Zonas de Paz y Cooperación en Sudamérica, Centroamérica y el Caribe respectivamente. Estas podrian ser reconocidas nacional, regional e internacionalmente, como espacios geográficos y políticos que aspiran a estar libres de conflicto armado entre los Estados y dedicados a la profundización de la democracia, el fortalecimiento de su desarrollo económico-social y a un creciente bienestar de sus poblaciones. La puesta en práctica de estos acuerdos sería responsabilidad de lo países integrantes de cada área.

- b) El establecimiento de cada zona de paz subregional se adaptaría a las particulares condiciones y problemas existentes en cada área e incluiría, entre otros, los siguientes componentes:
- -el compromiso de no uso o amenaza del uso de la fuerza para resolver conflictos.
- -el apoyo recíproco frente a amenazas de fuera del área.
- -la prohibición de bases militares o presencia significativa de tropas extranjeras en el área.
- -la efectiva desnuclearización militar del área.
- -un compromiso de paz y cooperación en las fronteras, que podría acordarse separadamente como primer paso para el establecimiento de la zona de paz.
- c) El establecimiento de estas tres zonas de paz subregionales constituiría un aporte de América Latina y el Caribe a la paz y estabilidad mundial, permitiría reforzar la autonomía de la región en la administración de sus propios intereses, crearía un marco para

identificar las acciones comunes frente a eventuales amenazas y agresiones externas e impediría la internacionalización de tensiones entre Estados de cada zona.

- d) Cada zona de paz subregional podría ser sometida, con posterioridad a su adopción por los países que la integran, a la Asamblea General de Naciones Unidas, a fin de que sea reconocida internacionalmente y se formalice el compromiso de la comunidad mundial de respetarlas como áreas de paz a partir del pleno ejercicio de los principios de autodeterminación de los pueblos y no intervención en los asuntos internos de los Estados.
- e) Para facilitar que el Grupo de Río actúe sobre las materias anteriores, parece importante resaltar lo siquiente:
- se trata de iniciar una reflexión conjunta sobre estos temas para aproximar las percepciones existentes. La idea de poner en marcha este trabajo, ahora, tiene por objeto evitar que en el nuevo orden internacional en gestación se defina desde fuera de la región cuáles son sus intereses de seguridad y su papel en las estructuras de seguridad emergentes.
- los análisis previos no se inmiscuyen en la manera como cada país está abordando las tensiones fronterizas que puedan existir dentro de cada subregión. Dichas situaciones son responsabilidad exclusiva de los países involucrados. Tampoco afecta las políticas de defensa destinadas a disponer de la capacidad disuasiva que cada país estime necesaria.
- una vez que los países del Grupo de Río hayan avanzado en la reflexión y decisión sobre los

fundamentos de la seguridad regional, será necesario abordar en términos contemporáneos los intereses de seguridad compartidos por los países de América Latina y el Caribe con los Estados Unidos, Europa, Asia y Africa.

Itinerario

A fin de hacer realidad una declaración de Zona de Paz Sudamericana se sugieren los siguientes pasos:

- a) Anunciar con ocasión de la cumbre del Grupo de Río en Cartagena (Diciembre 1991) la decisión de proceder a identificar los principales componentes de una declaración sobre Zona de Paz Sudamericana.
- b) Anunciar, a partir del trabajo realizado desde Cartagena y con ocasión de la próxima Cumbre Iberoamericana en Madrid (Julio de 1992) la decisión política de declarar a América del Sur como Zona de Paz, señalando las principales características que esta tendría.
- c) Firmar la declaración de Zona de Paz Sudamericana con ocasión de la Cumbre del Grupo de Río en Buenos Aires (Noviembre/Diciembre de 1992).

Nueva York, 21 de octubre de 1991.